

910997
DECRETO N°: _____

PADRE LAS CASAS,

27 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- La ley N° 19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S N° 250 de fecha 09.03.04.
- 3.- El Reglamento N° 26, de fecha 27.12.05, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de La Municipalidad de Padre Las Casas".
- 4.- El Decreto N° 1405 de fecha 06.06.2011, que establece el orden de subrogancia de la Alcaldía en ausencia del Titular.-
- 5.- El Convenio de fecha 22.jun.2011, de la Subvención de Recursos Fondos Concursable Cultura año 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Padre las Casas, que aprueba el Proyecto "Identidad y Patrimonio de Padre las Casas, Capital de la Artesanía Mapuche".-
- 6.- La Resolución Exenta N° 1399 de fecha 28.jun.2011, que aprueba el convenio de Subvención mencionado en el Párrafo Anterior.-
- 7.- El Decreto N° 1849 de fecha 18.jul.2011, que prueba el Convenio mencionado en el N° 4 de los vistos.-
- 8.- El Decreto N° 823 de fecha 14.03.12, que aprueba las Bases Administrativas Generales Especiales, Bases Técnicas y los antecedentes de la propuesta Pública N° 39/2012 "ADQUISICIÓN DE ANCLAJE DE ESCULTURAS".-
- 9.- El Decreto N° 851 de fecha 15.03.2012, que modifica el Calendario de la propuesta Pública N° 39/2012.-
- 10.- La Licitación Pública ID 2546-54-LE12 de la propuesta Pública N° 39/2012, por la "Adquisición de Anclaje de Esculturas".-
- 11.- El Decreto N° 918 de fecha 22.03.2012, que declara Inadmisibles la Licitación Pública mencionada en el Visto anterior.-
- 12.- La cotización en formulario Municipal N° 10538 de fecha 23.03.2012 y Solicitud de pedido de fecha 26.03.2012 por la "Adquisición de Anclaje de Esculturas", contemplado en el Proyecto "Identidad y Patrimonio de Padre las Casas, Capital de la Artesanía Mapuche", por un monto total de \$5.821.569.- (cinco millones ochocientos veintiún mil quinientos sesenta y nueve pesos) Impuestos Incluidos.-
- 12.- Informe de fecha 23.03.2012, que especifica los motivos de la Contratación Directa.-
- 13.- Las Facultades que me confiere el artículo 4° letra L de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Proyecto Adjudicado al FNDR "Identidad y Patrimonio de Padre las Casas, Capital de la Artesanía Mapuche" contempla la compra del respectivo Anclaje, con el fin de realizar la Instalación definitiva de cada una de las esculturas creadas con el proyecto, por ello se procede a realizar la Licitación Pública ID 2546-54-LE12, para la "Adquisición de Anclaje de Esculturas", la cual se declara Inadmisibles en vista que la única Ofertas presentada NO se ajusta a los requerimientos solicitados de acuerdo al Art. 5 de las BAG y N° 15 de las BAE.-
- 2.- Que, en virtud al párrafo anterior, se hace necesario efectuar la adquisición del anclaje, la cual es indispensable para fijar de forma permanente las respectivas esculturas, la cual se efectuará con el proveedor **CONSTRUCTORA DEL RIO LIMITADA**, Rut, 77.674.150-7.
- 3.- Que, dicha adquisición se efectúa según cotización enunciada en el visto N° 12 que asciende a un monto total de \$5.821.569.- (cinco millones ochocientos veintiún mil quinientos sesenta y nueve pesos) Impuestos Incluidos.-
- 4.- Que, en conformidad al Reglamento de la ley N° 19.886, en su Art. 10 N° 7 letra I, sobre las contrataciones directas; se establece que; Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo, como es el caso.

98824

DECRETO:

1.- **AUTORICESE**, la contratación Directa al proveedor **CONSTRUCTORA DEL RIO LIMITADA**, Rut, **77.674.150-7**, por un monto total de \$5.821.569.- en conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 N° 7 letra l, del Reglamento de la ley N°19.886.-

2.- **CONTRÁTESE**, en forma directa al proveedor **CONSTRUCTORA DEL RIO LIMITADA**, Rut, **77.674.150-7**, por la "Adquisición de Anclaje de Esculturas" del Proyecto "Identidad y Patrimonio de Padre las Casas, Capital de la Artesanía Mapuche", por un monto total de \$5.821.569.- (cinco millones ochocientos veintiún mil quinientos sesenta y nueve pesos) Impuestos Incluidos.-

3.- **GÍRESE**, orden de compra por la cantidad total de \$5.821.569.- (cinco millones ochocientos veintiún mil quinientos sesenta y nueve pesos) Impuestos Incluidos, a nombre **CONSTRUCTORA DEL RIO LIMITADA**, Rut, **77.674.150-7**, por la "Adquisición de Anclaje de Esculturas"

4.- **DESÍGNESE**, como supervisor de éste contrato al Director de Desarrollo Comunitario o a quien legalmente le subroge o reemplace.-

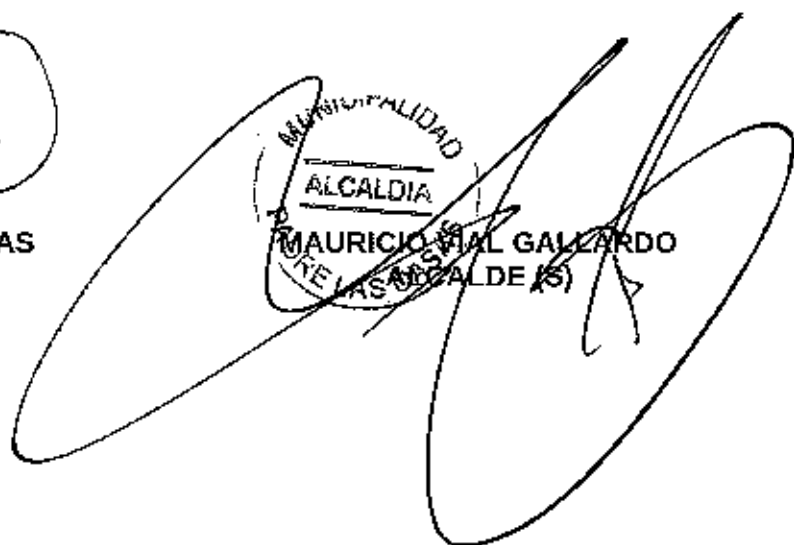
5.- **PUBLÍQUESE**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.-

6.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aprobación del presente Decreto al ítem N° 114.05.50.015.004 "Aplic. FNDR/11: Identidad y Patrimonio, Artesanía Mapuche – Inversión, con cargo a la Resolución Exenta N°1399 de fecha 28.jun.2011, que aprueba el Convenio de Subvención mencionado en el N°5 de los vistos, del Proyecto denominado "Identidad y Patrimonio de Padre las Casas, Capital de la Artesanía Mapuche", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
AURA GONZÁLEZ CONTRETAS
SECRETARIO MUNICIPAL

REG/GAA/vcmhh
Distribución:
➤ Dideco
➤ Cultura
➤ Adquisiciones Dideco
➤ Oficina de partes


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)



INFORME

PARA : MANUEL CUEVAS GARRIDO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

DE : GERARDO ARAVENA APABLAZA
ENCARGADO PROGRAMA DE CULTURA

Padre Las Casas,

12 de Abril 2012

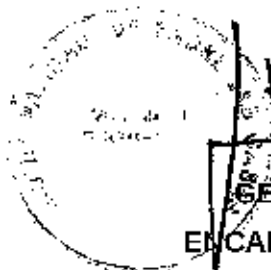
Junto con saludarle muy cordialmente por intermedio del presente documento, informo a Ud., que para llevar a cabo la Ceremonia Final del Proyecto Adjudicado al FNDR "Identidad y Patrimonio de Padre las Casas, Capital de la Artesanía Mapuche", se requiere efectuar la Adquisición del respectivo anclaje de cada una de las esculturas, de manera de fijar de forma permanente las figuras creadas con el Proyecto.-

Por lo anteriormente señalado, se realizó la Licitación pública de acuerdo al ID 2546-54-LE12, "Adquisición de Anclaje de Esculturas", la cual se declara Inadmisibile en vista que la única Ofertas presentada NO se ajusta a los requerimientos solicitados de acuerdo al Art. 5 de las BAG y N° 15 de las BAE.-

En virtud a lo anterior, el Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio, en su Art. 10 N° 7, letra I sobre las contrataciones directas se establece que; *cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultan inadmisibile por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y contratación es indispensable para el organismo.* Por tal razón se solicita contratar al Proveedor **CONSTRUCTORA DEL RIO LIMITADA**, Rut, **77.674.150-7**, quien nos cotiza por un monto total de \$5.821.569.- (cinco millones ochocientos veintiún mil quinientos sesenta y nueve pesos) Impuestos Incluidos.-

Fundamentado con anterioridad ruego a usted poder autorizar la Contratación Directa al proveedor **CONSTRUCTORA DEL RIO LIMITADA**, Rut, **77.674.150-7**, por los montos ya señalados

Sin más que informar, Saluda Atte. a Ud.



GERARDO ARAVENA APABLAZA
ENCARGADO PROGRAMA DE CULTURA